

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO 020
(junio 03 de 2004)

POR MEEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA ZONA DE RESERVA NATURAL, ECOLÓGICA Y PROTECTORA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las conferidas por la ley 136 del 2 de junio de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Declárese zona de reserva natural, ecológica y protectora toda la Microcuenca y zona de influencia de la quebrada las cruces, que surte el acueducto del municipio de Santa Rosa de Osos desde la reserva forestal San José, propiedad del municipio hasta la bocatoma del acueducto urbano.

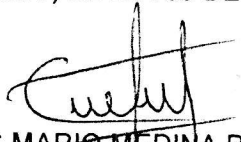
ARTICULO SEGUNDO: Declarar de reserva natural, ecológica y protectora todas las microcuencas que surten los distintos acueductos veredales.

ARTICULO TERCERO: Concédase un plazo de 10 años para que el Municipio compre estas tierras, ya sea con recursos de la ley 99 o mediante gestión de proyectos.

ARTICULO CUARTO: Facúltese al señor Alcalde Municipal para dentro del termino de seis (6) meses contados a partir de la sanción legal del presente articulo y mediante acto administrativo delimite la zona de reserva natural, ecológica y protectora en la Microcuenca de la Quebrada las cruces.

ARTICULO QUINTO: El Presente Articulo rige a partir de la fecha de su expedición legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA 03 DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO (2004).


CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DÍA 27 DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA 03 DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.


PAULA M. PALACIO PATIÑO
Secretaria

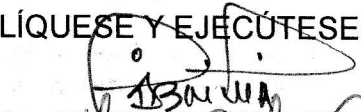
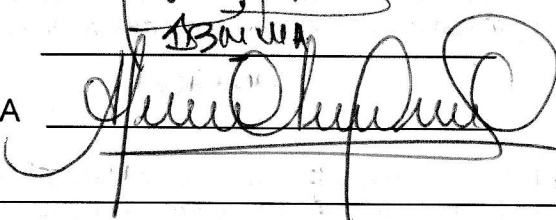


ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 18 de mayo de 2004
El acuerdo Número 020 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

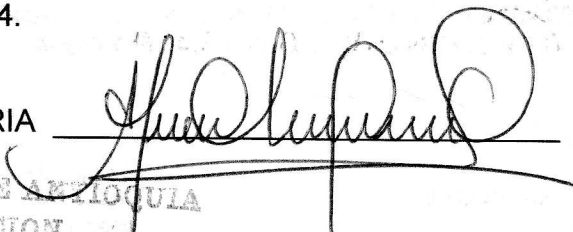
LA SECRETARIA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 020 que antecede fue publicado hoy 03 de junio de 2004.

SECRETARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, 11

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales